

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00547 DE 27 DE JULIO DE 2026

ID 1101454

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de junio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01039** *“Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, " El Paraíso", de naturaleza rural, con un área georreferenciada de cinco hectáreas con cinco mil trescientos nueve metros cuadrados (5 ha + 5309 m2), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 162-7047 y cédula catastral No. 254890001000000020171000000000, ubicado en la vereda El Cerro, municipio de Nimaima, departamento de Cundinamarca.*

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **Roque Hernández Arias (q.e.p.d)** quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 328.717, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 27 de julio de 2026.

WWW.URT.GOV.CO